AÑO 1974.—NUMERO 49 MIERCOLES, 24 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1095

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Miguel Juárez Marcos, con domicilio en San Ildefonso, Puertas del Campo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Ildefonso, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un centro de transformación de 100 kVA. en la fábrica de embalajes de cartón del solicitante, sita en el paraje Puertas del Campo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de embalajes de cartón del solicitante.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 83 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 45.725 pesetas; transformador, 330.960 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	N.º apoyos	Terreno
Ayuntamiento San Ildefonso...	—	Camino.
Ayuntamiento San Ildefonso...	1	Baldío.
Don Miguel Juárez Marcos ...	—	Finca.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

1117

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Navares de Enmedio (Segovia) que habiendo sido autorizada esta Jefatura Provincial por la Presidencia del Instituto a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 17 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión únicamente en la hoja de barbecho y zona de huertos.

Tercera.—En la hoja actualmente sembrada se entrará en posesión una vez recogidas las cosechas pendientes, finalizada la presente campaña agrícola.

Cuarta.—Según el artículo 220 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Quinta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 221, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 15 de abril de 1974.—El Jefe provincial, P. A.: M. Iriarte.

1030

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don José María Herrero González solicita del Comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una explotación ganadera de su propiedad, sita en término municipal de Nieva (Segovia), al cauce del arroyo Balisa, en término municipal de Nieva.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de una alcantarilla de 176,50 metros de longitud, de los que se construirán 127 metros con tubería de 30 centímetros de diámetro, y 49,50 metros con tubería de 20 centímetros de diámetro.

También se proyecta construir una fosa séptica de planta rectangular de 4,90 metros de longitud por 3,10 metros de anchura y 2 metros de profundidad, medidas exteriormente.

La fosa séptica está ubicada en el patio de la explotación ganadera, y de ésta parte la alcantarilla que cruza la carretera de Santa María a Olmedo y discurre sensiblemente paralela a ella hasta desaguar al arroyo Balisa, a unos diez metros del puente de la carretera citada, con un caudal máximo de agua tratada de 0,6 litros por segundo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de marzo de 1974.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1050

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don José Luis y don Teodoro Velasco Martín, vecinos de Rábano (Valladolid), solicitan la concesión de un aprovechamiento de 24,40 litros por segundo del arroyo Fuentesoto, en término municipal de Pecharromán (Segovia), con destino al riego de 30,50 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de una caseta de 3 × 3 metros, dentro de la finca objeto del riego, junto a la acequia que conduce el agua desde el término de Pecharromán hasta el "Coto de Cardeba". En dicha caseta se instalará un grupo electrobomba de 100 CV., que impulsará las aguas a través de 1.169 metros de tuberías enterradas de fibrocemento de 150, 125 y 80 milímetros de diámetro.

El riego se hará por aspersión, utilizándose 1.350 metros lineales de tubería de duraluminio de 3,5 milímetros de diámetro y 66 aspersores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de abril de 1974.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1140

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Felipe de Pablos Aceves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia, de 23 de enero de 1974, dictado en reclamación número 124/73, contra liquidación por contribución territorial urbana; pleito al que ha correspondido el número 344 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de abril de 1974.—El Secretario (ilegible).

1157

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Cuéllar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 23 de enero de 1974, dictado en reclamación número 201/74, contra liquidaciones y recibos girados por Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria correspondientes al primer semestre y tercer trimestre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 342 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Secretario (ilegible).

1158

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Emilio Pardo Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 23 de enero de 1974, que resolvió reclamación número 134 de 1973, promovida contra liquidación por contribución urbana; pleito al que ha correspondido el número 345 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1139

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

REQUISITORIA

Rafael Gómez Sobrevilla, mayor de edad, contratista de obras, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, cuyo último domicilio conocido fue Riaza (Segovia), denunciado en las diligencias previas número 159/73, por el delito de imprudencia, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dada en Cuéllar, a quince de abril de 1974.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1150

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

Don Pablo Fernández-Pacheco y Carbayo, Juez comarcal sustituto de esta villa de El Espinar.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2 de 1974, por estafa, contra Karin Tyus Gard, mayor de edad, casada, de nacionalidad sueca, y en paradero ignorado, en el cual he dictado en esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Karin Tyus Gard, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta mi setencia, que se notificará a las partes librándose los despachos precisos, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo F.-Pacheco.—Rubricado."

Dicha sentencia ha sido publicada legalmente.

Expidiéndose el presente para notificación a dicha denunciada, por desconocerse su domicilio y paradero.

Dado en El Espinar, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Pablo F.-Pacheco.—El Secretario, P. S.: (Ilegible).

1138

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

REQUISITORIA

José-Luis Merino Merino, natural de Aguilafuente (Segovia), de 33 años de edad, hijo de Vicente y María-Luisa, con documento nacional de identidad número 3.373.875, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Aguilafuente (Segovia), denunciado en las diligencias previas número 124/73, por el delito de conducción ilegal, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dada en Cuéllar, a quince de abril de 1974.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1149

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

Don Pablo Fernández-Pacheco y Carbayo, Juez comarcal sustituto de El Espinar (Segovia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 13 de 1974, por daños producidos en accidente de circulación, contra Joaquín-Antonio Domínguez Martínez, mayor de edad, soltero, profesor, y del que se ignora domicilio y paradero, en cuyos autos se ha dictado en esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín-Antonio Domínguez Martínez, como responsable en concepto de autor de la falta antes definida, a la pena de 500 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio, que indemnice a don Antolín Sánchez Nieto en la cuantía de 48.150 pesetas y a don Agustín Gonzalo Gómez en la de 15.900 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes librándose los despachos precisos, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo F.-Pacheco.—Rubricado."

Dicha sentencia ha sido publicada legalmente.

Y para que sirva de notificación al condenado, que se halla en paradero desconocido, se expide el presente, en El Espinar, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Pablo F.-Pacheco.—El Secretario, P. S.: (Ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1124

Ayuntamiento de Samboal

Concurso

A los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se procederá a la apertura de plicas presentadas para el concurso de amenización, con música, de las fiestas que se han de celebrar en esta localidad los días 19, víspera, 20, 21 y 22 de mayo, 16 de julio y 8 y 9 de diciembre del corriente año 1974, así como manutención y alojamiento de los miembros de los conjuntos que las amenicen; bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de doce a catorce, y también hasta la misma hora del día anterior al

de la apertura de plicas, las que deberán suscribirse por el licitador o persona que le represente legalmente, debiendo ajustarse las mismas al modelo que se inserta al final.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable haber hecho un depósito provisional, en la Depositaría del Ayuntamiento, por la cantidad de 1.500 pesetas, y se acompañará a la proposición declaración jurada que acredite no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento nacional de identidad, además del carnet profesional.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1974, y de las demás condiciones exigidas en el concurso para la contratación de orquesta que amenice las fiestas de esta localidad los días 19, por la tarde, 20, 21 y 22 de mayo, 16 de julio y 8 y 9 de diciembre, se compromete a llevar a efecto, con manutención por su cuenta, en la cantidad de ... pesetas, y con ... profesores, actuando de acuerdo con las horas y en los actos que viene de costumbre.

Samboal, ... de ... de 1974.

Samboal, 16 de abril de 1974.—El Alcalde, Millán Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1129

Ayuntamiento de Adrados

EDICTO

Solicitada por don Felipe Sanz Sainz la devolución de la fianza definitiva impuesta para responder de la subasta de compra del edificio municipal sito en la Plaza Mayor, número 13, de esta localidad, por el presente se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Adrados, 15 de abril de 1974. — El Alcalde, Donato Enjuto Torres.

1132

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

Se hace público, para general conocimiento, que habiendo sido presentado en este M. I. Ayuntamiento, por RIO FRESNO, S. A., proyecto de Conjunto Residencial, con la denominación de "El Robledal", para su desarrollo en el Distrito de San Rafael, de este término municipal, con su urbanización, instalaciones y servicios, se abre información pública, por plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, durante cuyo plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

El Espinar, 17 de abril de 1974.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

1108

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 11 de abril de 1974.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

1109

TORREIGLESIAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial para construcción de piscina y anejos, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Torreiglesias, a 10 de abril de 1974.—El Alcalde, A. Sacristán.

1120

ENCINILLAS

EDICTO

Confeccionados los padrones que han de regir en el ejercicio de 1974 para el cobro del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana de este término municipal, conforme a los documentos de la base liquidable que obran en este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, y durante el mismo pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Encinillas, a 17 de abril de 1974.—El Alcalde-Presidente, B. Manso.

1131

JUARROS DE RIOMOROS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit, dentro del presupuesto extraordinario vigente, para pavimentación de calles, a efectos de examen y reclamación procedente.

Juarros de Riomoros, a 17 de abril de 1974.—El Alcalde-Presidente, F. Marugán.

1131

JUARROS DE RIOMOROS

EDICTO

Confeccionados los padrones que han de regir en el ejercicio de 1974 para el cobro del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana de este término, conforme a los documentos de la base liquidable que obran en este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, y durante el cual pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Juarros de Riomoros, a 17 de abril de 1974.—El Alcalde-Presidente, F. Marugán.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8